



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, Julio 8 de 2014.

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, Art 49 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 50 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La **OFICINA DE SISTEMAS** tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación ADQUISICION DE 700 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVAS INCLUYENDO CAPACITACION PARA ADMINISTRADORES DE RED DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Las licencias de antivirus son necesarios para la seguridad de cada uno de los equipos de computo y de los recursos compartidos en la red, con ellas damos protección a la información custodiada en cada maquina impidiendo el ataque software malintencionado, el cual podría eliminar o alterar de manera considerable cada uno de los archivos o registros que se tengan de la institución. De igual forma se brindara seguridad a cada uno de los servidores de la oficina de sistemas donde se hospeda toda la base de datos generada en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) y la información generada en cada uno de los subdominios de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, LA ADQUISICION DE 700 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVAS INCLUYENDO CAPACITACION PARA ADMINISTRADORES DE RED DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto.

ADQUISICION DE 700 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVAS INCLUYENDO CAPACITACION PARA ADMINISTRADORES DE RED DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar los ítems relacionados en el numeral 5 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Los derechos de uso de las licencias de software deberán ser adquiridas por parte del contratista a nombre de la Universidad de los Llanos, por un periodo mínimo de dos años.
- 3) Realizar jornada de capacitación para el uso e instalación de las licencias de antivirus con los administradores de Red de la Universidad de los Llanos.
- 4) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 5) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión). requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
- 6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 10) Entregar los elementos al supervisor designado por la UNILLANOS garantizando su calidad y reemplazando aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
- 11) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
- 12) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- 13) Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
- 14) Prestar las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega
- 15) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- 16) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- 17) Constituir las garantías exigidas por la UNILLANOS.
- 18) Coordinar la entrega de los elementos objeto del contrato con el supervisor y expedir las garantías de los equipos conforme a las características de los mismos, ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
- 19) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	700 Licencias de Antivirus con capacitación de instalación para los administradores de la red de la Universidad de los Llanos	Licencias Corporativas, compatibles con Sistemas Operativos Win XP Professional, Win Vista Professional, Win 7 Professional, Win 8 Professional y win server 2003, 2008,2012 para un periodo de dos años.

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, la siguiente es la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas que deberá aportar el proponente:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
43	23	32	00: Software de seguridad y protección

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 40.600.000)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Así, se obtuvo un valor total de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 40.600.000)**.

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 40.600.000)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal número 620-705-06 denominado recursos estampilla unillanos centro de costos 4 – Administración Unillanos.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, Art 49 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 50 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **PROCESO EN CONTRATOS SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2661 DE 2011, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y	RIESGO BAJO		100% Contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

futuro contratista en la elaboración de las propuestas		BAJO	
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- (i) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- (i) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la Ing. Sandra Milena Cargas Alvarado PGI de la Oficina de Sistemas, o quien este encargado de tales funciones.

(Original firmado)

Ing. SANDRA MILENA VARGAS ALVARADO
PGI Oficina de Sistemas

Proyecto Ing. DFSG